

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA R. DE P., JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1987

Nº 20.874

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 105 de 13 de agosto de 1987, por la cual se exceptúa a Air Panamá Internacional, S.A. del requisito de Licitación Pública para la celebración de contrato de mantenimiento de una aeronave.

Resolución Nº 106 de 13 de agosto de 1987, por la cual se otorga concepto favorable al Ministerio de Educación para contratar con la Compañía Aseguradora Chagres, S.A. la Póliza Colectiva de Vida para los funcionarios de la institución.

Resolución Nº 107 de 13 de agosto de 1987, por la cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del requisito de Licitación Pública para el arrendamiento del Complejo Agroindustrial denominado Ingenio Chiriquí ubicada en el Distrito de Alanje, Prov. de Chiriquí.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS



RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 105

(De 13 de agosto de 1987).

"Por la cual se exceptúa a AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., del requisito de Licitación Pública para la celebración de contrato de mantenimiento de una aeronave."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar a AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., del requisito de Licitación Pública para la celebración del contrato de mantenimiento de la aeronave Boeing 727-100, distinguida con la matrícula HP-619.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dicta con fundamento en el artículo 58 ordinal 5º y en el artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAL DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION NUMERO 106

(De 13 de agosto de 1987)

"Por la cual se otorga concepto favorable al Ministerio de Educación para contratar con la Compañía Aseguradora Chagres, S.A., la Póliza Colectiva de Vida para los funcionarios de la Institución"

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado al Honorable Consejo de Gabinete el otorgamiento del concepto favorable, para adquirir la Póliza Colectiva de Vida para funcionarios de la Institución.

Que proceda acceder a tal solicitud en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código Fiscal y el literal c) del Artículo 174 de la Ley 28 de 31 de diciembre de 1986

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el concepto favorable al Ministerio de Educación para contratar con la Compañía Aseguradora Chagres, S.A., la Póliza Colectiva de Vida para los funcionarios de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUFRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITEY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº 107

(De 13 de agosto de 1987)

"Por la cual se exceptúa a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA del requisito de Licitación Pública para el arrendamiento del Complejo Agroindustrial denominado Ingenio Chiriquí, ubicado en el Distrito de Ajanje, Provincia de Chiriquí".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA la excepción del trámite de Licitación Pública, para el arrendamiento del Complejo Agroindustrial denominado Ingenio Chiriquí, ubicado en el Distrito de Ajanje, Provincia de Chiriquí.

plejo Agroindustrial denominado Ingenio Chiriquí, ubicado en el Distrito de Ajanje, Provincia de Chiriquí.

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado,
JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar So-

cial,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica, Encargado
AZAEL PURCATT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

RESOLUCION No. 20

5 de agosto de 1987

POR LA CUAL EL HONORABLE
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE ARRAJIAN LEVANTA LA INMUNI-
DAD QUE GOZA EL SEÑOR ELOY AN-
TONIO HARDING CORDOBA, COMO
REPRESENTANTE DE VERACRUZ.

Que debido al sangriento hecho aca-
rrido el día 5 de junio de 1987 donde
perdiera la vida el Ingeniero Municipal
CESAR GUEVARA GUERRERO;

Que debido al clamor de justicia que
exige el Distrito de Arriaján;

Que a petición del Honorable Consejo
Municipal en Sesión Ordinaria del día 5
de agosto de 1987.

EL HONORABLE CONSEJO MUNI-
CIPAL DEL DISTRITO DE ARRAJIAN EN
USO DE LAS FACULTADES LEGALES
QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR, como en
efecto se LEVANTA, la INMUNIDAD
que goza el señor ELOY ANTONIO

HARDING CORDOBA como Representante del Corregimiento de Veracruz, según lo establece el Artículo 6o. de la Ley 53 de 1984, que reforma a su vez el Artículo 8 de la Ley 105 del 8 de octubre de 1973

SEGUNDO: Que ésta medida res-
ponde al sentimiento de justicia que ha
expresado el Honorable Consejo Muni-
cipal, ya que considera que éste crimen
debe ser investigado por las autoridades
competentes de manera imparcial y sin
ataduras jurídicas de ninguna especie.

TERCERO: Este Resuelto empezará a
regir a partir de su aprobación.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAI-
JIAN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE.

H.C. MARCOS PEREZ R.
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICI-
PAL DEL DISTRITO DE ARRAJIAN

ARISTIDES MENDIETA R.
SECRETARIO GENERAL

H.C. LICDA. VICTORIA DE ROBOIT
H.R. JUAN DEMOSTENES AROSE-
MENA

H.C. PROF. JULIO PINILLA A.
H.R. NUEVO EMPERADOR.
H.C. MODESTO ALVAREZ
H.R. VERACRUZ

H.C. EUGENIO SEGURA
H.R. ARRAJIAN CABECERA
H.C. LUIS ANTONIO ROA
H.R. VISTA ALEGRE

H. ALBERTO DE SANTIS R.
ALCALDE MUNICIPAL.

Es fiel copia de su Original
10 de agosto de 1987.

Aristides Mendieta R.
Secretario General del
Consejo Municipal.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

El Lic. RAFAEL EDUARDO CAS-
TILLO GILL, ALGUACIL DEL JUZGA-
DO TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL, por medio del
presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propues-
to por BANCO DE COLOMBIA, S.A.,
contra EMPRESAS KALUC, S.A. se
ha señalado el día ocho (8) de sep-
tiembre de 1987, para que dentro de
las horas hábiles del mismo, se reali-
ce la venta en subasta pública (ven-
ta judicial o remate), de los bienes
muebles propiedad de EMPRESAS
KALUC, S.A., que a continuación se

describen:

Diecinueve (19) carteras, modelo
313 con correas 313, avaluadas por
los peritos, en la suma de
B/.228.00.

Siete (7) carteras, modelo 939,
avaluadas por los peritos en
B/.105.00.

Ocho (8) carteras, modelo 998,
avaluadas en B/.160.00.

Veintiocho (28) carteras, modelo
1004, avaluadas en B/.490.00.

Catorce (14) carteras, modelo
323, avaluadas en B/.245.00.

Dieciocho (18) carteras, modelo
320, avaluadas en B/.225.00.

Nueve (9) carteras, modelo 318,
avaluadas en B/.225.00.

Cinco (5) carteras, modelo 3989,
avaluadas en B/.100.00.

Quince (15) carteras, modelo 124,
avaluadas en B/.150.00.

Dieciocho (18) carteras, modelo
123, avaluadas en B/.144.00.

Cinco (5) carteras, modelo 503,
avaluadas en B/.40.00.

Siete (7) carteras, modelo 985,
avaluadas en B/.55.00.

Treinta y nueve (39) carteras,
083, avaluadas en B/.487.00.

Tres (3) maletines ejecutivos,
avaluados en B/.52.50.

Veintisiete (27) carteras, modelo
313, avaluadas en B/.324.00.

Seis (6) carteras, modelo 1004,
avaluadas en B/.102.00.

Cuatro (4) carteras, modelo 323, avaluadas en B/.68.00.

Ocho (8) carteras, modelo 320, avaluadas en B/.96.00.

Cinco (5) carteras, modelo 083, avaluadas en B/.60.00.

Una (1) cartera, modelo 318, avaluada en B/.25.00.

Una (1) cartera, modelo 3989, avaluada en B/.20.00.

Una silla ejecutiva de cuero, suelta en el extremo derecho trasero, con patas giratorias cromadas, avaluada en B/.50.00.

Dos (2) sillas de visitas de cuero, giratorias fijas, con patas cromadas, avaluadas en B/.60.00.

Una (1) cartera, modelo 6742, avaluada en B/.25.00.

Una (1) cartera, modelo 084, avaluada en B/.25.00.

Tres (3) carteras, modelo 527, avaluadas en B/.120.00.

Seis carteras, modelo 108, avaluadas en B/.90.00.

Siete (7) porta cosméticos, avaluados en B/.35.00.

Diez (10) carteras, modelo 933, avaluadas en B/.100.00.

Cuatro (4) carteras, modelo 927, avaluadas en B/.40.00.

Ochocientos cincuenta y cinco (855) porta chequeras, avaluadas en B/.2,565.00.

Setenta (70) pares de zapatos, avaluados en B/.2,100.00.

Noventa y un (91) sandalias, avaluadas en B/.1,800.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/.10,437.50 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el diez por ciento (10%) de la cantidad señalada como base para el remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día de remate y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y

repujas, hasta adjudicarse el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por suspensión del despacho público decretado oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación, hoy diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Alguacil Ejecutor.
(Fdo.) Lic. Rafael Eduardo Castillo Gil.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

República de Panamá
Juzgado 3º del Circuito
Panamá
Órgano Judicial

COMPRARENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarroteria, Carnicería y Bodega Denia, ubicada en calle E No. 1427, Villa Guadalupe, San Miguelito, al señor Sun Hong Chung Chan, por medio de la escritura Pública No. 53, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Fdo. Concepción Jiménez González

L-404509

1era. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, Yo Manuel Hernández, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-60-4, he vendido el establecimiento comercial denominado Abarroteria Jelvís, a la señora Olivia Flores de Hernández, y está ubicada en Samaria, sector 2. Sinai, corregimiento Belisario

Porras, Casa No. 3

Atentamente,
MANUEL HERNANDEZ
Ced. 9-60-4

(L-373021)
1era. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8194 de 5 de agosto de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de agosto de 1987 a la Ficha 141668, Rollo 22094, Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "SAVONIN FUND, INC."

Panamá, 21 de agosto de 1987.

(L-404391)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8299 de 10 de agosto de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de agosto de 1987 a la Ficha 020559, Rollo 22109, Imagen 0197 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido DISUELTA la sociedad "CONCERTINA NAVIGATION INC."

Panamá, 21 de agosto de 1987.

(L-404391)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8215 de 6 de agosto de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de agosto de 1987 a la Ficha 141349, Rollo 22103, Imagen 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "INTAL RESOURCES, INC."

Panamá, 21 de agosto de 1987.

(L-404391)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública 1814 de 5 de marzo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1987, en la Ficha 161985, Rollo 20930, Imagen 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido Disuelta la Sociedad "FINANCIERA MIKADO, S.A."

(L-292815)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1.794 de 27 de febrero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de marzo de 1987, en la ficha 006030, rollo 20967, imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA VILLA LONGA S.A."

(L-292815)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3867 de 5 de mayo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de mayo de 1987, en la Ficha 070151, Rollo 21445, Imagen 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA LINAJE S.A."

(L-285979)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1798 de 27 de febrero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de abril de 1987, a la Ficha 190051, Rollo 21102, Imagen 0244, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido DISUELTA la sociedad "NAVEMUNDO CONSULTING S.A."

Panamá 8 de abril de 1987.

(L-288911)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1715, de 25 de febrero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de marzo de 1987, en la

Ficha 160585, Rollo 20992, Imagen 0176, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad "HARVARD SECURITIES, INC."

(L-288055)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 665 del 23 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de febrero de 1987, a la Ficha 186100, Rollo 20854, Imagen 0007 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "BOHOL SHIPPING S.A."

Panamá 17 de marzo de 1987.

(L-292601)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 1976, de 9 de marzo de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 12 de marzo de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 109681, Rollo 20924, Imagen 0050, ha sido disuelta la sociedad "MARCOLUNA SHIPPING CORPORATION, S.A. - PANAMA"

(L-292815)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 2024, de 20 de marzo de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 13 de marzo de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 141811, Rollo 20930, Imagen 0193, ha sido disuelta la sociedad "NL AZALEA SHIPPING (PANAMA), S. A."

(L-292815)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6827 de 8 de abril de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de abril de 1987, a la Ficha 027910, Rollo 21272, Imagen 0153 de la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "INTRAPAK COMPANY LTD., INC."

(L-287909)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1793 de 27 de febrero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de marzo de 1987, a la ficha 072321, rollo 20991, Imagen 0046, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "NOVISA SOCIETE FINANCIERE, S.A."

(L-286055)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3215 de 14 de abril de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1987, a la Ficha 168212, Rollo 21258, Imagen 0073, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "MADRISA HOLDING S.A."

Panamá, 27 de abril de 1987.

(L-287909)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2052, de 11 de marzo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de marzo de 1987, en la Ficha 057164, Rollo 20968, Imagen 0088, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMERCIAL CORNAVIN, S.A."

(L-292881)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 432 de 16 de enero de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 2 de febrero de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 021865, Rollo 20583, Imagen 0099, ha sido disuelta la sociedad "TAMARAMAR, S.A."

L-291323
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública, No. 13.532 de 30 de diciembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 14 de enero de 1987, a la Ficha 031954, Rollo 20426, Imagen 0008, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMPANIA DE NAVEGACION ARBOREOUS, S.A."

L-283251
(Única Publicación.)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 600 de 21 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de enero de 1987, a la Ficha 052997, Rollo 20542, Imagen 0115, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA COMERCIAL PRIMA DONNA, S.A."

L-283887
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 13.356 de 22 de diciembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de enero de 1987 a la Ficha 023702, Rollo 20549, Imagen 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "ROSCO HOLDINGS, INC."

Panamá, 30 de enero de 1987.

L-283687
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1.999 de 10 de marzo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 17 de marzo de 1987, en la ficha 126234, rollo 20961, imagen 0115, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "CONVALOR, S.A."

L-292815
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:

13-08-87--782-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Oceanic Holding Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 101129 Rollo: 261182 Imagen: 0150 desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4906 del 24 de junio de 1987 de la Notaría Segunda del Cto. de Panamá... según consta al rollo: 22050 Imagen: 0040 sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 07 agosto de 1987.

Panamá dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 11:45 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no tiene adheridos los sellos correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-404491)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 115

El suscrito JUZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio al público:

HACE SABER:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente edicto, para que los interesados comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio especial de ANULACION Y REPOSICION DE ACCIONES promovido por SOCIEDAD DE BANCA SUIZA contra RIPAS S.A.

Los certificados de acciones que se amulan son las No. 1 y No. 2, válidos por 50 acciones cada una, por valor de cien (B. 100.00) dolares, cada acción emitidas al portador, los cuales se extrayeron sin ser localizados.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 20 de agosto de 1987.

EL JUEZ:
LICDO.
ELIECER IZQUIERDO PADILLA (fdo)
LICDO. JOSE DE J. PINILLA (fdo).
SECRETARIO

(L-404501)
(Única Publicación.)

AGRARIOS:

EDICTO No.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ;

HACE SABER:

Que Carmen María Ríos de Castillero, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, natural y vecina del distrito de Chitré, con residencia en esta población con cédula 6-45-389 ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de CERQ HECTÁREAS NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS (0 hcts. 917.02M2.) y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle El Morrey
SUR: Bolívar Octavio Ochoa
ESTE: Guillermina Moreno
OESTE: Avenida Norte.

Y para que sirva de formal notificación a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú 21 de julio de 1987

H. C. ARTEMIO MELA R.
Presidente del Consejo.

AURA E. AVILA A.
Secretario General.

Esta es fiel copia que concuerda con su original.

Ocú 21 de julio de 1987

AURA E. AVILA
Secretaria del Consejo Municipal

(L-404170)
Única Publicación)

COMPRARENTAS:

AVISO

Por este medio comunico al público en general, ya MARIA INES ROJAS M. panameña de la cédula de identidad personal número N-16-7 propietaria de es-

tablecimiento de CONFECCIONES INER, con licencia industrial, de Registro B Número 3799, ha sido cancelada para convertirse en Persona Jurídica.

L-404408

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 766 del código de comercio, se anuncia que el Sr. Jorge Zamora Marino con céd. de identidad personal número 8-67-821, vendió el local comercial denominado "Restaurante Montes al Sr. Ming Hua Jou Lin con céd. PE-9-1546

L-404350.

2da. Publicación

AVISO

Por este medio comunico al público en general ya Alfonso M. Castillo portador de la cédula de identidad personal 8-298-579 que mediante escritura pública No. 459 protocolizada ante el Notario Segundo del Circuito de Colón el día 23 de julio ha comprado el establecimiento comercial denominado "Rest. Ref. y Pensión Central" el señor Tomás Ma. Icaza portador de la céd. 3-70-681 de acuerdo al art. No. 777 del Código Comercial.

L-518163

3a. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No 16

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de JOSE MARIA CAMARGO VARGAS (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ Penonomé, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

Por las anteriores razones, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley:

DECLARA

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Testamentaria de JOSE MARIA CAMARGO VARGAS, (q.e.p.d.) desde el día 5 de mayo de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que de conformidad con el testamento otorgado por el causante JOSE MARIA CAMARGO VARGAS (q.e.p.d.) son sus herederos: MARIANO CAMARGO DEL ROSARIO o CATALINO CAMARGO DEL ROSARIO, quien es una misma persona; RAMONA CAMARGO; LETICIA CAMARGO; LUIS ANTONIO CAMARGO PEREZ; EDILMA CAMARGO PEREZ Y MARIBEL CAMARGO PEREZ, sin perjuicios de terceros.

ORDENA

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, la parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Tengase como parte interesada al Fisco nacional para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

S E ORDENA

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese (fdo) LIC. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1o. del Circuito de Coclé. (fdo) Delfina Isabel Berrio M. Secretaria.

Para notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación lo que se hace hoy nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Felipe Rodríguez Guardia
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Delfina I. Berrio M.
Secretaria

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO N.º 114

Que la señora MILITZA ANDREA DE MIZRACHI, mujer, panameña, mayor de edad, oficio ama de casa, con residencia en barriada La Revolución, casa N.º 2672, portadora de la

cédula de identidad personal N.º 8-118-41 representación de su menor hijo ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida 9ª de la Barriada La Revolución Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida 9ª con 30.00 mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, Propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por Elsa Cecilia Ramos, 30.00 mts.

ESTE: Calle de la Paz con 21.50.

OESTE: Resto de la Finca 6029, Folio 104, Tomo 194, Propiedad del Municipio de La Chorrera, ocupado por Lote Libre con 21.50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS —(E45.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo Municipal N.º 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 10 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde

(Fdo) Sr. Víctor Moreno Jaén
Jefe del Depto. de Catastro
(Fdo) Sra. Coralía de Iturzaide
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. Coralía de Iturzaide
Jefe del Depto. de Catastro
Mpal.

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL

DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA N.º 5, CAPIRA

EDICTO N.º 074-DRA-87

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora PAULA ESPINOZA DE SAMANIEGO Y OTROS, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, portadora de la cédula de identidad personal N.º 8-218-386, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N.º 8-040-87, la adjudicación a título oneroso de 0 has + 2449.55 M2, ubicado en cabecera, corregimiento de cabecera distrito de SAN CARLOS, provincia de Panamá, cuyas linderos son los siguientes:

NORTE: Manuel Jiménez
SUR: Camino de 10 metros de ancho que conduce a Colón y callejón de 8 m. de ancho.

ESTE: Manuel Jiménez.

OESTE: Camino de 10 metros de ancho que conduce a Colón, C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 19 días del mes de agosto de 1987.

Ing. Aristides Rodríguez C.I. 965-83
Funcionario Sustanciador

Emerita Pérez
Secretaria Ad-Hoc.

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 103
EL SUSCRITO ALCALDE
DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

Que el señor (a) VIDAL CARRASCO DIAZ, varón, panameño mayor de edad,

casado residente en esta ciudad con cédula de identidad personal N.º 8-112-307 en su propio nombre o representación de su propia personas ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título oneroso de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Trapichito de la Barriada Colón Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 28.40 Mts.

Sur: CALLE DEL DOCTOR CON 30.00 Mts.

Este: CALLE DEL TRAPICHITO CON 18.46 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR EDMUNDO HERAZO AMORES CON 22.50 Mts.

Area total del terreno Seisciento setenta y un metro cuadrado con noventa centímetro cuadrados con noventa decímetros cuadrados (671.9090 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N.º 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde
(fdo) SR. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

EDITORA RENOVACION, S. A.

Es fiel copia de su original La Chorrera, trece de julio de mil novecientos ochenta y siete

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO MPAL.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL ZONA N.º 5 CAPIRA

EDICTO No. 073-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) RITA CRISTINA GARCIA MORENO, vecino (a) del Corregimiento de AVE. NORTE- CASA No. 11, Distrito de PANAMA, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 8-382-339, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-213-83, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. 17352 inscrita al Tomo No. 436, Folio No. 8, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 HAS. + 3850.71 M2., ubicada en el Corregimiento de CHICA, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: ubicada en CHICA, con una superficie de 1 HAS. + 3860.71 M2., dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE DAMASO GRAEL

SUR: RESTO DE LA FINCA No. 17358

ESTE: CAMINO A OTRAS FINCAS Y AMADO MENDOZA MINOTTI

OESTE: RESTO DE LA FINCA No. 17358

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 19 del mes de AGOSTO de 1987

EMERITA PEREZ
Secretaria Ad. Hoc.
ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
-C.T. 965-83
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR